

4º.- Esta aprobación inicial deberá ser notificada personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

Las parcelas afectadas son las siguientes:

CALLE	TITULAR
El Viento nº 30	Rachid Majad Agharbi
El Viento nº 32	María Martínez López
El Viento nº 34	Mustafa Maanan Ahmed
El Viento nº 36	Carmen Castillejos García
El Viento nº 38	Silverio Felices Tamayo
El Viento nº 40	Promomelicons S.L.
El Viento nº 42	Farid Tahari Tohu
El Viento nº 44	Leonardo Gómez Arana
El Viento nº 46	Ahmed Mohamed Tahiri
El Viento nº 48-A y nº 48-B	Hammu Mustafa Mohamed
El Viento nº 50	Yamma Mimoun Doudouch
El Viento nº 54	Mohamed Laarbi Amar
El Viento nº 56	Nordin Laarbi Hammouad
El Viento nº 58	Hamed Mohamed Caid
El viento nº 60	Mimun Hamed Mimun
A espalda de Mesones nº 2	Hakima Zizaoui Mohand
A espalda de Mesones nº 4	Rachida Al-Lai Mohamed

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 10 de febrero de 2009.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

434.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día cuatro de febrero del año dos mil nueve adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"PUNTO DUODÉCIMO.-APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE DETALLE DE TERRENOS JUNTO AL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL " SAN FRANCISCO ", VIAL TIRO NACIONAL S/N.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la consejería de Fomento, que literalmente dice:

ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DE TERRENOS JUNTO AL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL" SAN FRANCISCO ", VIAL TIRO NACIONAL S/N.

Examinado el presente expediente, y de conformidad con informes emitidos por la Dirección General de Urbanismo y por la dirección General de Obras Públicas, VENGO EN PROPOSER AL CONSEJO DE GOBIERNO la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- La aprobación inicial del Estudio de Detalle de Terrenos junto al Centro de Asistencia Social "San Francisco ", Vial Tiro Nacional s/n.

2º.- La apertura de trámite de información pública, por plazo de un mes, durante el cual el Estudio de Detalle podrá ser examinado por cualquier persona y presentarse las alegaciones que procedan.

3º.- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia, una vez se haya presentado ejemplar de Texto Refundido del Estudio de Detalle en el que se recojan las modificaciones introducidas al mismo.